



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Ordinario - 000024/2009

Sección: 1ª

**Deudor:** CONTRACHAPADOS ARANDIGA SL, HIFEDA SL y CARLET AGRICOLA SL

**Procurador:** ESTEFANIA LAURA VERDU USANO, ESTEFANIA LAURA VERDU USANO y ESTEFANIA LAURA VERDU USANO

**Acreedor/es:** CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C., CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT, CAJA DE AHORROS DE MADRID, la CAIXA, MADERFIBRA S.L, OBEIKAN MDF ESPAÑA S.L, CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL, ENDESA ENERGIA SAU, CAIXA POPULAR- Caja Rural Coop. de crédito V., BANCO GALLEGO S.A., BANKINTER S.A., FOGASA, KRONOSPAN SPAIN S.L., TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CAJA DE AHORROS DE MURCIA, AEAT y MADERAS BENIGANIM, S.A.

**Procurador:** SERGIO LLOPIS AZNAR, Mª JOSE SANZ BENLLOCH, JESUS QUEREDA PALOP, M.ª DEL CARMEN NAVARRO BALLESTER, FERNANDO BOSCH MELIS, ELENA GIL BAYO, SARA GIL FURIO, SARA GIL FURIO, MARIA ANGELES MIRALLES RONCHERA, ALMUDENA LLOVET OSUNA, EMILIO SANZ OSSET, JULIO ANTONIO JUST VILAPLANA, SUSANA PEREZ NAVALON, JAVIER ROLDAN GARCIA, EMILIO SANZ OSSET y MARIA ANGELES MIRALLES RONCHERA

### EDICTO

D. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Ordinario NECESARIO nº 000024/2009, habiéndose dictado en fecha veintinueve de junio de dos mil nueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **HIFEDA SL** con domicilio en Carretera CARLET-VALENCIA KM 1, CARLET (VALENCIA) y CIF nº B46038998, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, TOMO 4280, LIBRO 1592, FOLIO 165, HOJA Nº V-21420

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintinueve de junio de dos mil nueve.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

